



Ultima Modificación: 04/08/25 Última revisión: AGOSTO 25

Fecha de Vigencia: 01/07/2012

	0.11.5110			
	GALENO			
1. AMBITO DE APLICAC	ÓN:			
 Todo el país 				
2. DESCUENTOS				
	n sobre el precio de venta al pú	iblico sugerido por el laboratorio productor		
		ual Farmacéutico o Agenda Kairos.		
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:		
Ambulatorio	60%, 55%, 50%, 45%, 40%,	40%, 45%, 50%, 55%, 60%, 65%, 70% y		
	35%, 30%, 25%, 20%, 15%	75%, 80%, 85%		
PMI	0%	100%		
Crónicos	30%	70%		
Ver Detalle de Planes en A	nexo 1	1		
	ECETA: SON VALIDOS PARA	TODOS LOS DI ANES		
Recetario:	1	cetas cuentan con un Número de Receta		
Necetario.		fica. El mismo figura en un código de		
	barras. Estas recetas deben va			
		n publicidades salvo que provengan de		
	Hospitales Públicos.	n publicidades salvo que proverigan de		
		presos por computadora siempre y		
	cuando el sello y firma del profesional prescriptor sea en original. No se aceptan fotocopias de recetas.			
	Recetas Manuscritas: Se seguirá aceptando en todo el País las			
	prescripciones en forma manuscrita de descartables, pañales y fórmulas			
	magistrales, como así también de medicamentos hasta tanto las			
	diferentes jurisdicciones adhieran al nuevo sistema teniendo un plazo			
	establecido para ello en la resolución mencionada.			
Datos contenidos en la	Denominación de la entidad			
receta:	Nombre del profesional o instit	rución		
(Los datos manuscritos	Nombre, Apellido del afiliado y			
por el	Fecha de emisión de la receta			
profesional deberán		ofesional. (El sello es obligatorio aún		
presentar la misma tinta		s con los datos del profesional).		
tanto en la prescripción	Detalle de los medicamentos	1 /		
como en la firma)	Cantidades de los medicamen	tos en números y letras		
	Leyenda Tratamiento Prolongado (si corresponde).			
Validez	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.			
a) para la venta:		•		
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos, a p	artir de la fecha de venta e incluyendo la		
	misma.			
c) Para la refacturación:	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.			
	·			
	RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.			
Cantidad máxima de	Tratamiento Normal: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y			
Medicamentos y de	hasta 1 (uno) envase por rengión.			
envases por receta:		a 3 (tres) medicamentos distintos por		
•	receta - Envases por renglón: lo indicado por el médico prescriptor.			
Contenidos máximos de	Tamaño especificado: Lo requ			
cada medicamento	Tamaño no especificado: Vend			
según		presentación siguiente a la de menor		
su tamaño:	tamaño.			
Antibióticos inyectables:	Monodosis: hasta 6 (seis) am	pollas individuales por receta.		

Psicofármacos: No se aceptan fotocopias	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública Receta adjunta de la institución.	
de recetas.	Lista III y IV (receta archivada)	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.	
4. REQUISITOS DEL AF	II IADO:		
Deberá presentar:	Credencial de afiliación en viç	rencia	
Debera presentar.		añada del DNI del afiliado (validez 30 Días)	
	Receta correspondiente.	anada del Bitt del annado (tanado de Bido)	
Deberá verificarse:	Existencia del afiliado en el pa	adrón	
	FORMIDAD PARA EL EXPEN		
La farmacia deberá		nta adhesiva transparente (no abrochar) el	
cumplimentar lo sgte.:		as o la solapa identificatoria de cada uno	
1	de los productos vendidos, er	n el mismo orden en que fueron prescriptos.	
	Si el producto no tuviera troqu	uel, colocar la sigla S/T.	
		l Ticket Fiscal o Factura conteniendo:	
	Fecha de dispensacion		
	 Detalle de los medica 		
	_	as de cada medicamento prescripto.	
		tales y porcentaje a cargo de la entidad	
		firma y número de documento de identidad	
	(el cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.		
	Firma del tercero interviniente, aclaración de firma, domicilio,		
	teléfono y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido: deberá efectuarse en el comprobante de venta y		
		electualse en el complobante de venta y	
	Aclaración: Al momer TOKEN en la validacion es: "TRANSACCION afiliado o tercero interes datos en la receta y/o Cualquier respuesta o completando la firma venía haciendo, ya que motivo de débito. Las son aquellas cuya rese "TRANSACCION API" De no contener la copidatos precedentes, se detalle de los mismos Factura. De no poder discrimina datos solicitados, ser la transcripción de im también la copia de tiventa.	en la receta. Aclaración: Al momento de la dispensa, se deberá ingresar el TOKEN en la validación online. Si la respuesta de la transacció es: "TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA", el afiliado o tercero interviniente no deberá firmar ni completar los datos en la receta y/o ticket. Cualquier respuesta diferente a ésta deberán seguir completando la firma y datos en la receta y/o ticket tal como se venía haciendo, ya que la falta de los mismos seguirá siendo motivo de débito. Las únicas recetas exceptuadas de este débit son aquellas cuya respuesta en la validación on line fue: "TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA" De no contener la copia del Ticket Fiscal o Factura todos los datos precedentes, se deberá adjuntar un Presupuesto con el detalle de los mismos, además de la copia del Ticket Fiscal o Factura. De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos solicitados, será necesario el llenado manual del sello col la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la copia de ticket fiscal, factura o comprobante de venta. Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico al	
6 ENMIENDAS:			
6. ENMIENDAS: Recordar:	Las correcciones y enmienda	s en la prescrinción de la receta deberán	
Necolual.	estar salvadas por el profesio Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional fa Si el número de credencial de ilegible, incompleto, errado o	correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán r salvadas por el profesional médico con su sello y firma. correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán esta adas por el profesional farmacéutico con su sello y firma. I número de credencial del asociado indicado en la receta constara ble, incompleto, errado o enmendado, la farmacia podrá salvarlo currendo los dates de la credencial y firmando el dorse. El asociado en la receta constara	

deberá firmar la conformidad. 7. VALIDACION ON LINE:

• Todas las recetas de la Entidad deben validarse online por OBSERVER, y cerrar por IMED. Las únicas recetas que podrán dispensarse manualmente son aquellas que contengan productos que no figuren en manual

capturando los datos de la credencial y firmando al dorso. El asociado

farmacéutico, los cuales podrán dispensarse únicamente con autorización previa de la entidad adjunta a la receta (pañales, leches, fórmulas magistrales)

- La validación de la receta debe realizarse al momento de la dispensa, estando el sistema de validación habilitado las 24 horas, los 365 días del año.
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.
- Recuerde que toda transacción online aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.
- Las recetas que por excepción hayan sido dispensadas en forma manual se deberán informar en la Declaración de Dispensa Manual (DDM) provista por el mismo sistema de validación. Estas recetas quedarán sujetas a auditoría posterior una vez que se presenta la receta para su liquidación.
- Recuerde que una receta se considera validada por el sistema de validación cuando, además de haber sido aprobada en línea, la misma se incluya en el cierre de presentación correspondiente. En este cierre de presentación se deberán incluir tanto las recetas validadas y aprobadas en línea como las informadas en la DDM.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sábados de 9 a 13 hs.

8. RECETA ELECTRÓNICA:

- El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono.
- Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica o ID que las identifica. El mismo figura en un código de barras.
- Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente.
- Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software
 podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescriptos para
 ese afiliado. Si no cuenta con este servicio en su software, puede hacer uso de la "Consulta
 de Recetas Electrónica" en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar).
- Para su envío y liquidación deberá adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal, comprobante de venta o CAD Imed (comprobante de Autorización de Dispensa) o fotocopia de receta electrónica. En el ticket/comprobante deberán figurar:
 - √ N° de receta electrónica.
 - √ N° de autorización on line
 - ✓ N° de afiliado.
 - ✓ Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales).
 - ✓ Fecha de dispensa.
 - ✓ Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente.
 - ✓ Sello y firma del director técnico de la farmacia.

Se podrán utilizar comprobantes similares al CAD, siempre y cuando contengan todos los datos arriba mencionados (los datos de N° de receta electrónica y N° de autorización on line deberían figurar con códigos de barras).

- La presentación física de las copias de los tickets/comprobantes con sus respectivos troqueles o de la impresión de la receta electrónica deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas Electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427. Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 20 hrs. Sábados de 9 a 13 hrs

Rechazos por socios fuera de padrón puede llamar: Central de Autorizaciones de GALENO:
 5382-5104 opción 1. Horario de atención es: de lunes a viernes de 8 a 18 hrs

9. CONSULTAS Y AUTORIZACIONES:

Importante: Por consultas a la presente norma operativa llamar a, Farmalink al teléfono (011) 5984-7900, de lunes a viernes de 09 a 18 hs.

10. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD: INCLUSIONES : EXCLUSIONES:

 Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación online (Imed) Medicamentos que no fueron autorizados por el sistema de validación online (Imed)

ANEXOS

Anexo 1: Detalle de Planes y Descuentos.

		COI	DIGOS DE PLANES		
AM	BM	OMS	OV	PQ	PUY
AQ	BQ	OQ	OX	PS	
AS	BS	OS	OW	PT	
AU	BU	OT	OUY	PU	
BM	OM	OU	PM	PV	

Descripción del código:

PLAN	LETRA QUE LO IDENTIFICA	
ORO	0	
PLATA	Р	
AZUL	A	
BLANCO	В	

COBERTURA	LETRA QUE LA IDENTIFICA
40	M
45	Р
50	Q
55	R
60	S
65	Т
70	U
75	V
80	W
85	X
90	Y
95	Z

TERCER CARÁCTER	DESCRIPCION
S	SHELL Empresa Nro. 12763 y 12051001 y socios del plan O375.
Υ	Socios de las empresas de YPF

Otras coberturas:

PLAN MATERNO INFANTIL (PMI)				
PLAN MATERNAL	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line. La afiliada deberá presentar la credencial con la sigla MI, que se encuentra a continuación del código de plan, o bien presentar el certificado PMI.			
PLAN INFANTIL	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line. La medicación para el niño se podrá dispensar con la credencial de la madre y el certificado de nacimiento hasta el mes. Luego de este lapso, deberá presentar su propia credencial.			



Receta médica

- Obra social: Galeno

- Obra social: Galeno
 Nombre completo:
 Número de Afiliado: 020167310140
 Plan: AZUL
 Diagnostico: Reservado
 Fecha de prescripción: 29/07/2019

Nombre:	
Nombre genérico:	ibuprofeno
Dosis:	100 mg
Forma Farmacéutica:	Jarabe
Cantidad:	1
Cantidad de envases:	1

Gomes, Roberto MN 5678 Medicina General

Mail: contacto@llamandoaldoctor.com

9900600000961



Estimado farmacéutico:

Nos contactamos a fin informarles que Galeno se encuentra adherido a la Resolución 2214/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, la cual establece la **obligatoriedad del uso de recetas electrónicas para todas las prescripciones y recetas médicas**, vigente desde el 22 de julio de 2025 y en la medida en que las jurisdicciones locales adhieran.

Cabe aclarar que se seguirá aceptando en todo el País las prescripciones en forma manuscrita de descartables, pañales y fórmulas magistrales, como así también de medicamentos hasta tanto las diferentes jurisdicciones adhieran al nuevo sistema teniendo un plazo establecido para ello en la resolución mencionada.

Le agradecemos su atención y rogamos difundir esta información a las áreas correspondientes.

Atentamente.

GALENO ARGENTINA S.A.



Estimado Farmacéutico:

Nos comunicamos para recordarle el procedimiento correspondiente a la dispensación de pañales.

Las farmacias solo deberán realizar la dispensa cuando en la autorización figure "RED DE FARMACIAS" en el casillero de "Prestador Actuante" y la fecha de emisión no supere los 30 días. Ej.:

Nro. Asociado	Apellido y Nombre	Plan	Entrega	Sucursa	ı
36223621/1	MARIA A.V.DE	LC4	PER	EDIFICIO LIMA	
Prestador Solid	itante	Prestador Ac	tuante		
PRESTADOR	OR GENERICO TRAMITES ONLINE RED DE FARMACIAS		RMACIAS		
Fecha Orden	den Diagnóstico				
28/07/2025	2025 DIAGNOSTICO GENERICO TRAMITES ONLINE				
Descripción	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT		Copago	Cantidad	% Cubierto
0 PAÑAL DESCARTABLE PARA ADULTOS GRANDE		0.00	150	100	

Le informamos que estas órdenes deben ser facturadas mediante Declaración de Dispensa Manual, ingresando el código de autorización en el campo correspondiente a Número de Autorización Manual.

En los casos donde figure otro prestador, como por ejemplo Sanatorio Trinidad Mitre, la entrega será gestionada y dispensada directamente al afiliado. Ej.:

Nro. Asociado	Apellido y Nombre	Plan Entrega Sucurs		Sucursa	rsal	
36223621/1	MARIA A.V.DE	LC4	PER	EDIFIC	O LIMA	
Prestador Solid	itante	Prestador Actuante				
PRESTADOR	GENERICO TRAMITES ONLINE	SANATORIO	TRINIDAD MITRE			
Fecha Orden	Diagnóstico					
28/07/2025	DIAGNOSTICO GENERICO TRAMIT	ES ONLINE				
Descripción			Copago	Cantidad	% Cubierto	
0 PAÑA	AL DESCARTABLE PARA ADULTOS GRA		0.00	150	100	
APROBADO						
EL ASOCIADO TIENE C	COMO CONDICION FRENTE AL I.V.A.: GRAVADO					
AUTORIZACIÓN	VALIDA SOLO PARA ENTREGA EN DOMIC	ILIO.				

Es importante tener en cuenta esta distinción para evitar errores en la entrega y garantizar una correcta atención a los afiliados.

Cordialmente,



Estimado Farmacéutico:

En cumplimiento de la Resolución Nº 1463/2025 de la Superintendencia de Servicios de Salud, informamos lo siguiente:

- Los afiliados podrán presentar su credencial física como alternativa a la digital, al momento de la dispensación en farmacia.
- En todos los casos, el token deberá ser igualmente provisto por el afiliado en la instancia de validación, junto con la presentación del DNI.
- La utilización del token es obligatoria en todos los casos, excepto para los afiliados mayores de 80 años, quienes quedan exentos de este requisito (en caso de corresponder, se informará oportunamente si se amplía la exención a otros grupos).

Agradecemos su colaboración para garantizar la correcta implementación de esta normativa.

GALENO ARGENTINA S.A.



IMPORTANTE

DDM – Carga de Productos varios

Estimados:

Debido a las consultas recibidas sobre cómo realizar la carga de recetas en la Declaración de la Dispensa Manual cuando los productos dispensados son pañales, medicamentos preparados en base a fórmulas magistrales, descartables o que ya no existen en el mercado, hemos elaborado una tabla en la que encontrarán los códigos a utilizar en cada caso.

Los códigos son los siguientes:

Código Alternativo	Código de Barra o Troquel	Descripción
88032	7788032	Pañales
99010	7799010	Fórmula Magistral
88888	7788888	Descartables
88999	7788999	Producto Inexistente

Ante cualquier inquietud, no dude en contactarnos al 0810-333-0000 (Centro de Llamadas Farmalink) o a la Mesa de Ayuda de IMED al 0810-122-7427.

Saludos cordiales,

FARMALINK S.A.